



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-72802450-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 26 de Junio de 2023

Referencia: REG - EX-2021-16194682- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1137-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/4 del RE-2021-16194277-APN-DGD#MT y en el RE-2021-16194591-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1449/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.26 15:00:39 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.26 15:00:40 -03:00

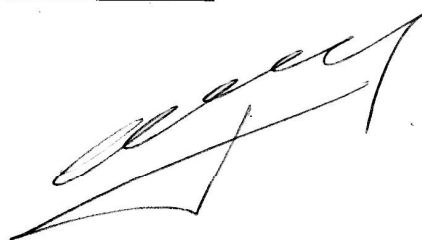
CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.

ANEXO I

Adicional No Remunerativo Transitorio Febrero a Junio 2021

CATEGORIA	ANR FEBRERO A MAYO (JUNIO SE DETALLA EN ANEXO V)
Superv. Tragam. Senior	6.928,53
Superv. Tragam.	6.362,07
Aux. Sup. Trag.	5.142,30
Asist. Tragam.	4.418,54
Aux. Trag.	4.129,14
Técnico Superior	6.180,93
Técnico Tragam.	4.869,10
Superv. Sala	6.964,85
Aux. Sup. Sala A	6.219,41
Aux. Sup. Sala B	5.152,89
Pagador A	4.886,87
Pagador B	4.571,78
Pagador C	4.384,47
Ayudante Sala	4.117,36
Superv. Conversión	5.996,01
Aux. Conversion	5.312,23
Ayu. Conversion	4.222,55
Superv. Tesorería	6.278,89
Aux. Tesorería	5.324,10
Cajero A	4.758,83
Cajero B	4.395,42
Superv. Manten.	6.385,79
Aux. Sup. Manten.	5.527,16
Oficial Manten. A	4.839,10
Oficial Manten. B	4.138,93
Superv. Seguridad	5.719,39
Seguridad A	4.557,41
Seguridad B	4.138,93
Superv. Marketing	6.221,41
Aux. Superv. Mkt	4.995,05
AuxRRPP A	4.508,59
AuxRRPP B	4.376,60
AuxRRPP C	4.094,74
Superv. Administ.	6.476,68
Aux. Sup. Adm	6.151,81
Administrativo A	4.925,03
Administrativo B	4.340,76
Superv. Limpieza	4.685,70
Aux. Sup. Limpieza	4.379,89
Limpieza	4.092,98
Superv. Control Juego	6.675,19
Aux. Sup. Control Juego	6.544,46
Operador Control Juego A	5.011,25
Operador Control Juego B	4.138,94


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Odor Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE



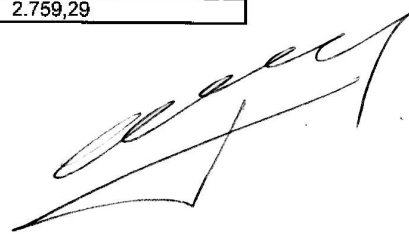
CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.

ANEXO II

Adicional No Remunerativo Transitorio Marzo a Junio 2021

CATEGORIA	ANR MARZO A MAYO (JUNIO SE DETALLA EN ANEXO V)
Superv.Tragam.Senior	4.619,02
Superv.Tragam.	4.241,38
Aux.Sup.Trag.	3.428,20
Asist.Tragam.	2.945,69
Aux.Trag.	2.752,76
Técnico Superior	4.120,62
Técnico Tragam.	3.246,07
Superv.Sala	4.643,23
Aux.Sup.Sala A	4.146,28
Aux.Sup.Sala B	3.435,26
Pagador A	3.257,91
Pagador B	3.047,85
Pagador C	2.922,98
Ayudante Sala	2.744,91
Superv. Conversión	3.997,34
Aux.Conversion	3.541,49
Ayu.Conversion	2.815,04
Superv.Tesoreria	4.185,93
Aux.Tesoreria	3.549,40
Cajero A	3.172,56
Cajero B	2.930,28
Superv.Manten.	4.257,19
Aux.Sup.Manten.	3.684,77
Oficial Manten.A	3.226,07
Oficial Manten.B	2.759,29
Superv.Seguridad	3.812,92
Seguridad A	3.038,28
Seguridad B	2.759,29
Superv.Marketing	4.147,61
Aux.Superv.Mkt	3.330,03
AuxRRPP A	3.005,72
AuxRRPP B	2.917,74
AuxRRPP C	2.729,83
Superv.Administ.	4.317,79
Aux.Sup.Adm	4.101,21
Administrativo A	3.283,35
Administrativo B	2.893,84
Superv.Limpieza	3.123,80
Aux.Sup.Limpieza	2.919,92
Limpieza	2.728,65
Superv.Control Juego	4.450,12
Aux.Sup.Control Juego	4.362,98
Operador Control Juego A	3.340,83
Operador Control Juego B	2.759,29


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Geor Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE



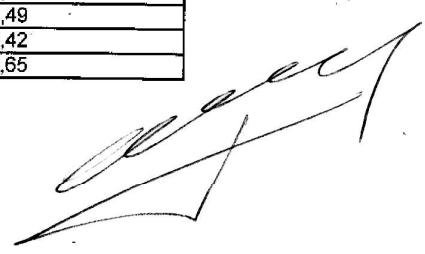
CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.

ANEXO III

Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo a Junio 2021

CATEGORIA	ANR MAYO (JUNIO SE DETALLA EN ANEXO V)
Superv. Tragam. Senior	2.309,51
Superv. Tragam.	2.120,69
Aux. Sup. Trag.	1.714,10
Asist. Tragam.	1.472,85
Aux. Trag.	1.376,38
Técnico Superior	2.060,31
Técnico Tragam.	1.623,03
Superv. Sala	2.321,62
Aux. Sup. Sala A	2.073,14
Aux. Sup. Sala B	1.717,63
Pagador A	1.628,96
Pagador B	1.523,93
Pagador C	1.461,49
Ayudante Sala	1.372,45
Superv. Conversión	1.998,67
Aux. Conversion	1.770,74
Ayu. Conversion	1.407,52
Superv. Tesorería	2.092,96
Aux. Tesorería	1.774,70
Cajero A	1.586,28
Cajero B	1.465,14
Superv. Manten.	2.128,60
Aux. Sup. Manten.	1.842,39
Oficial Manten. A	1.613,03
Oficial Manten. B	1.379,64
Superv. Seguridad	1.906,46
Seguridad A	1.519,14
Seguridad B	1.379,64
Superv. Marketing	2.073,80
Aux. Superv. Mkt	1.665,02
AuxRRPP A	1.502,86
AuxRRPP B	1.458,87
AuxRRPP C	1.364,91
Superv. Administ.	2.158,89
Aux. Sup. Adm	2.050,60
Administrativo A	1.641,68
Administrativo B	1.446,92
Superv. Limpieza	1.561,90
Aux. Sup. Limpieza	1.459,96
Limpieza	1.364,33
Superv. Control Juego	2.225,06
Aux. Sup. Control Juego	2.181,49
Operador Control Juego A	1.670,42
Operador Control Juego B	1.379,65


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Edor Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE

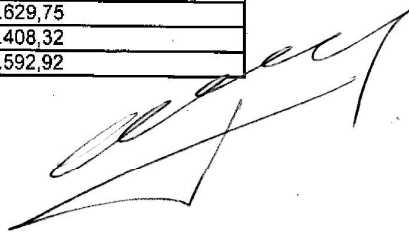


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.

ANEXO IV

**INCORPORACION DEL INCREMENTO SOLIDARIO AL SALARIO BASICO
EN JUNIO 2021**

CATEGORIA	NUEVOS BASICOS DESDE JUNIO 2021
Superv. Tragam. Senior	50.190,23
Superv. Tragam.	46.413,83
Aux. Sup. Trag.	38.282,02
Asist. Tragam.	33.456,92
Aux. Trag.	31.527,63
Técnico Superior	45.206,20
Técnico Tragam.	36.460,69
Superv. Sala	50.432,32
Aux. Sup. Sala A	45.462,76
Aux. Sup. Sala B	38.352,63
Pagador A	36.579,13
Pagador B	34.478,54
Pagador C	33.229,77
Ayudante Sala	31.449,07
Superv. Conversión	43.973,40
Aux. Conversion	39.414,89
Ayu. Conversion	32.150,35
Superv. Tesorería	45.859,28
Aux. Tesorería	39.494,03
Cajero A	35.725,55
Cajero B	33.302,83
Superv. Manten.	46.571,93
Aux. Sup. Manten.	40.847,70
Oficial Manten. A	36.260,67
Oficial Manten. B	31.592,89
Superv. Seguridad	42.129,24
Seguridad A	34.382,76
Seguridad B	31.592,89
Superv. Marketing	45.476,06
Aux. Superv. Mkt	37.300,32
AuxRRPP A	34.057,24
AuxRRPP B	33.177,36
AuxRRPP C	31.298,25
Superv. Administ.	47.177,88
Aux. Sup. Adm	45.012,08
Administrativo A	36.833,53
Administrativo B	32.938,38
Superv. Limpieza	35.238,03
Aux. Sup. Limpieza	33.199,24
Limpieza	31.286,54
Superv. Control Juego	48.501,24
Aux. Sup. Control Juego	47.629,75
Operador Control Juego A	37.408,32
Operador Control Juego B	31.592,92

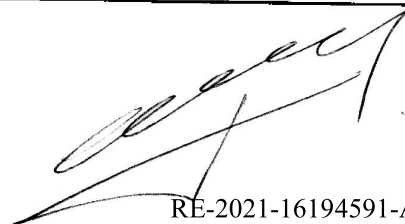



CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Cdo. Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE

**ANEXO V
DETALLE DE LOS IMPORTES DE ANR DE LOS ANEXOS I, II y III
PARA EL MES DE JUNIO DE 2021**

ANR ANEXO I JUNIO INCREM. 50 %	ANR ANEXO II JUNIO INCREM. 50 %	ANR ANEXO III JUNIO INCREM. 50 %
10.392,80	6.928,53	3.464,27
9.543,11	6.362,07	3.181,04
7.713,45	5.142,30	2.571,15
6.627,81	4.418,54	2.209,27
6.193,72	4.129,14	2.064,57
9.271,40	6.180,93	3.090,47
7.303,66	4.869,10	2.434,55
10.447,27	6.964,85	3.482,42
9.329,12	6.219,41	3.109,71
7.729,34	5.152,89	2.576,45
7.330,30	4.886,87	2.443,43
6.857,67	4.571,78	2.285,89
6.576,70	4.384,47	2.192,23
6.176,04	4.117,36	2.058,68
8.994,02	5.996,01	2.998,01
7.968,35	5.312,23	2.656,12
6.333,83	4.222,55	2.111,28
9.418,34	6.278,89	3.139,45
7.986,16	5.324,10	2.662,05
7.138,25	4.758,83	2.379,42
6.593,14	4.395,42	2.197,71
9.578,68	6.385,79	3.192,89
8.290,73	5.527,16	2.763,58
7.258,65	4.839,10	2.419,55
6.208,40	4.138,93	2.069,47
8.579,08	5.719,39	2.859,69
6.836,12	4.557,41	2.278,71
6.208,40	4.138,93	2.069,47
9.332,11	6.221,41	3.110,70
7.492,57	4.995,05	2.497,52
6.762,88	4.508,59	2.254,29
6.564,91	4.376,60	2.188,30
6.142,11	4.094,74	2.047,37
9.715,02	6.476,68	3.238,34
9.227,72	6.151,81	3.075,91
7.387,54	4.925,03	2.462,51
6.511,14	4.340,76	2.170,38
7.028,56	4.685,70	2.342,85
6.569,83	4.379,89	2.189,94
6.139,47	4.092,98	2.046,49
10.012,78	6.675,19	3.337,59
9.816,69	6.544,46	3.272,23
7.516,87	5.011,25	2.505,62
6.208,41	4.138,94	2.069,47


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Codr Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE



RE-2021-16194591-APN-DGD#MT

CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.

ANEXO VI

**INCORPORACION DE LAS ANR AL SALARIO BASICO
EN JULIO 2021**

CATEGORIA	NUEVOS BASICOS DESDE JULIO 2021
Superv.Tragam.Senior	64.047,30
Superv.Tragam.	59.137,98
Aux.Sup.Trag.	48.566,63
Asist.Tragam.	42.294,00
Aux.Trag.	39.785,92
Técnico Superior	57.568,06
Técnico Tragam.	46.198,90
Superv.Sala	64.362,02
Aux.Sup.Sala A	57.901,59
Aux.Sup.Sala B	48.658,42
Pagador A	46.352,87
Pagador B	43.622,10
Pagador C	41.998,70
Ayudante Sala	39.683,79
Superv. Conversión	55.965,42
Aux.Conversion	50.039,36
Ayu.Conversion	40.595,46
Superv.Tesoreria	58.417,06
Aux.Tesoreria	50.142,24
Cajero A	45.243,22
Cajero B	42.093,68
Superv.Manten.	59.343,51
Aux.Sup.Manten.	51.902,01
Oficial Manten.A	45.938,87
Oficial Manten.B	39.870,76
Superv.Seguridad	53.568,01
Seguridad A	43.497,59
Seguridad B	39.870,76
Superv.Marketing	57.918,88
Aux.Superv.Mkt	47.290,42
AuxRRPP A	43.074,41
AuxRRPP B	41.930,57
AuxRRPP C	39.487,73
Superv.Administ.	60.131,24
Aux.Sup.Adm	57.315,70
Administrativo A	46.683,59
Administrativo B	41.619,89
Superv.Limpieza	44.609,44
Aux.Sup.Limpieza	41.959,01
Limpieza	39.472,50
Superv.Control Juego	61.851,61
Aux.Sup.Control Juego	60.718,68
Operador Control Juego A	47.430,82
Operador Control Juego B	39.870,80


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Gdor Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA

RE-2021-16194591-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Presentación ciudadana

Número: RE-2021-16194591-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Febrero de 2021

Referencia: Nota de denuncia con descripción de los hechos que originan el conflicto

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.02.24 12:59:31 -03:00

Andrea Paola VOLPE - 27200405183
en representación de
SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR,
ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACION Y AFINES
DE LA REPUBLICA ARGENTINA (ALEARA) - 30679675202

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.02.24 12:59:32 -03:00

ACTA ACUERDO - PAUTA SALARIAL 2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero de 2021, se reúnen, por una parte, el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE JUEGOS DE AZAR, ENTRETENIMIENTO, ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, en adelante "**ALEARA**", entidad representativa de los trabajadores y trabajadoras de juegos de azar a nivel nacional, titular de la Personería Gremial N° 1529, representada en este acto por el señor **Guillermo Ariel Fassione** en su carácter de Secretario Gremial, condición que acredita con la correspondiente certificación de autoridades de su entidad, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 946 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra, **CASINO CLUB RIO NEGRO SAU**, CUIT 30-71697072-4, con domicilio en la calle Bernal 459 Depto. 1 de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, representada en este acto por el Contador **Horacio Eduardo Bilbao**, DNI 16.260.173, en su carácter de Presidente, en adelante "**LA EMPRESA**", conjuntamente denominadas "**LAS PARTES**", quienes de común acuerdo manifiestan:


CONSIDERANDO QUE:

1.- LOTERIA DE RIO NEGRO PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL (LOAS) dispuso la caducidad del contrato de concesión para la explotación y operación del Casino de la ciudad de San Carlos de Bariloche, y los Anexos Onelli, El Bolsón e Ingeniero Jacobacci (la Concesión), cuyo concesionario era la firma ENTRETENIMIENTO PATAGONIA S.A.

2.- A la Concesión estaban afectados los trabajadores que resultan del ANEXO "A" que es parte integrante del presente. Los mismos se encontraban comprendidos en el CCT N° 1509/2016 "E", cuyos signatarios fueron ALEARA y la anterior concesionaria, la firma ENTRETENIMIENTOS PATAGONIA S.A.; constituyendo esa la causa por la cual ALEARA los representa de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23.551 de Entidades Sindicales.


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Cdr Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE

1


RE-2021-16194277-APN-DGD#MT

3.- Realizado el proceso licitatorio resultó adjudicataria CASINO CLUB RIO NEGRO SAU, ello conforme surge de la Resolución N° 573/2020-I-"L" de fecha 4/11/2020 y del contrato de concesión que como anexo I forma parte de dicha norma (Acto administrativo que se adjunta identificado como ANEXO "B", al igual que copia de su CUIT como ANEXO "C" y su Estatuto Social como ANEXO "D").

4.- Por exigencia del pliego de bases y condiciones (art. 57 y 58) correspondiente a la Licitación Publica 1/2020 (Expediente 058914-GGA-2020) constituye obligación del Concesionario incorporar a su estructura el 100 % del plantel laboral afectado a la explotación de la concesión, tomando a su cargo los mismos, lo que incluye al personal detallado en el Anexo "A". Mientras que idéntica obligación prevé el art. 6 inciso 2 del contrato de concesión ya referido.

5.- De los Trabajadores incluidos en el Anexo IV del pliego de bases y condiciones, aquí se encuentran comprendidos aquellos afectados directa o indirectamente a la operación de los juegos de azar, alcanzados por el CCT citado y, por ende, representados por ALEARA.

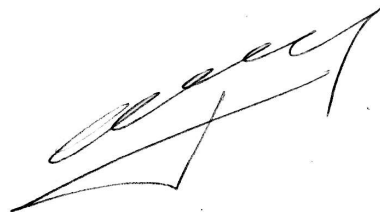
Es por ello que las partes ACUERDAN:

Primero - Pauta Salarial 2020

Las partes, de común acuerdo, en lo que respecta a los trabajadores representados y comprendidos en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1509/2016 "E", que no se encontraren suspendidos en los términos del art. 223 bis LCT, habida cuenta la situación de incertidumbre actual y futura, existiendo a la fecha un alto porcentaje de trabajadores suspendidos, aforo de público, salas aún cerradas, restricciones horarias, y sin certezas de continuidad en lo inmediato, han acordado recomponer los salarios conforme se detalla seguidamente:


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Edor Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE

2



RE-2021-16194277-APN-DGD#MT

I) Adicional No Remunerativo Transitorio Febrero 2021 a Junio de 2021

1.- La empresa otorgará, con los haberes de los meses de Febrero 2021 a Junio de 2021 una suma de dinero No Remunerativa equivalente al 15% (quince por ciento) de los salarios básicos de convenio vigentes en el mes de enero de 2021, todo conforme los importes que por cada categoría se establecen y se detallan en el ANEXO I, el que forma parte integrante del presente acuerdo.

2.- El presente adicional constará en los recibos de haberes de los trabajadores bajo la denominación "Adicional No Remunerativo Transitorio Febrero 2021 a Junio de 2021"; no se incorporará al salario básico ni será considerado para el cálculo de los adicionales.

II) Adicional No Remunerativo Transitorio Marzo 2021 a Junio 2021

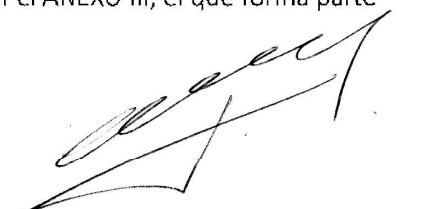
1.- La empresa otorgará, con los haberes de los meses de Marzo 2021 a Junio 2021 una suma de dinero No Remunerativa equivalente al 10% (diez por ciento) de los salarios básicos de convenio vigentes en el mes de Enero de 2021, todo conforme los importes que por cada categoría se establecen y se detallan en el ANEXO II, el que forma parte integrante del presente acuerdo.

2.- El presente adicional constará en los recibos de haberes de los trabajadores bajo la denominación "Adicional No Remunerativo Transitorio Marzo 2021 a Junio 2021"; no se incorporará al salario básico ni será considerado para el cálculo de los adicionales.

III) Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo 2021 y Junio 2021

1.- La empresa otorgará con los haberes de los meses de Mayo 2021 y Junio 2021, una suma de dinero No Remunerativa equivalente al 5% (cinco por ciento) de los salarios básicos de convenio vigentes en el mes de Enero de 2021, todo conforme los importes que por cada categoría se establecen y se detallan en el ANEXO III, el que forma parte integrante del presente acuerdo.


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Gdor Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE


RE-2021-16194277-APN-DGD#MT

2.- El presente adicional constará en los recibos de haberes de los trabajadores bajo la denominación "Adicional No Remunerativo Transitorio Mayo 2021 y Junio 2021"; no se incorporará al salario básico ni será considerado para el cálculo de los adicionales.

IV) Incorporación

1.- En el mes de Junio de 2021 se incorporará al salario básico el incremento solidario otorgado mediante decreto 14/2020, todo conforme se desprende del ANEXO IV que forma parte integrante del presente acuerdo.

2.- Excepcionalmente con los haberes del mes de Junio de 2021, y por dicho mes únicamente, los adicionales No Remunerativos Transitorios pactados en el presente se incrementarán en un 50% (cincuenta por ciento) tal como se indica en el Anexo V.

3.- En el mes de Julio de 2021 se incorporarán al salario básico las sumas no remunerativas pactadas en el presente para los meses de febrero de 2021 a junio de 2021, todo conforme se desprende del ANEXO VI que forma parte integrante del presente acuerdo.

V) Vigencia:

Las Partes acuerdan la vigencia de la pauta salarial precedente hasta el 30 de junio de 2021 inclusive, conviniendo que se reunirán en el mes de julio de 2021 para considerar la nueva pauta salarial.

Segundo - Homologación

Las Partes solicitan la homologación del Acta Acuerdo que antecede.


CASINO CLUB RIO NEGRO S.A.U.
Edor Horacio E. Bilbao
PRESIDENTE


Guillermo Ariel Fassione
Secretario Gremial
ALEARA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1137-23 Acu 1449-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.